

6 de julio de 2011

CARTA CIRCULAR 2011-11

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
 Presidente Ejecutivo

PRIMA DEL SEGURO DE ACCIONES Y DEPÓSITOS DEL AÑO FISCAL 2011-2012

A tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico” (Ley Núm. 114) se le notifica la tarifa para el cómputo de la prima del seguro de acciones y depósitos para el año fiscal 2011-2012, aprobada por nuestra Junta de Directores.

Las primas del seguro para el año fiscal 2011-2012, están basadas en un estudio actuarial y se calcularán a base de los siguientes criterios:

1. El balance de acciones y depósitos asegurados al 30 de junio de 2011.
2. El índice compuesto¹ de cada cooperativa al 31 de marzo de 2011.
3. La prima será determinada ubicando cada índice compuesto dentro del quintil creado especialmente para este año prima, según se detalla a continuación:

Quintil	1	2	3	4	5
Mínimo	0	1.44	1.95	2.39	2.93
Máximo	1.43	1.94	2.38	2.92	5.00
Prima	.2019%	.2480%	.2611%	.3514%	.4100%

¹ Índice Compuesto: Promedio obtenido de la suma de los Índices de Área de cada uno de los Renglones del Sistema CAMEL a dos (2) espacios decimales, según definido en el Reglamento Núm. 7790, conocido como el “Reglamento para Establecer el Sistema de Evaluación Financiera CAMEL”.